



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 164-2022-SERNANP

Lima, 28 de junio de 2022

VISTO:

El correo electrónico de fecha 17 de junio de 2022, remitido por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Institución; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, se crea el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SERNANP), como organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio del Ambiente; ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (SINANPE), el mismo que se constituye en su autoridad técnico-normativa;

Que, el Contrato Administrativo de Servicios (CAS) es una modalidad contractual laboral de carácter privativo a cargo del Estado que se encuentra normada por el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el régimen especial de contratación administrativa de servicio y su Reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y sus modificatorias; que permite al amparo del artículo 11° del citado reglamento que los contratados bajo este régimen pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante, pudiendo ser designados temporalmente como directivos superiores o empleados de confianza, sin que ello implique la variación de la retribución o del plazo establecido en el contrato;

Que, el artículo 84° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, dispone que el desempeño de los cargos de titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plenitud de los poderes y deberes que las mismas contienen;

Que, el penúltimo párrafo del artículo 37° del Reglamento Interno de los Servidores Civiles del SERNANP señala que, tratándose del otorgamiento de licencias que conlleven el encargo de funciones de Responsables de Unidades Operativas Funcionales, Jefes de ANP, Jefes de Oficinas o Directores, las mismas serán autorizadas por el titular del SERNANP, mediante la correspondiente Resolución;

Que, mediante correo electrónico del visto, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto manifiesta su conformidad al pedido presentado por la servidora Nancy López Chumbe, Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto, para hacer uso de su descanso físico vacacional durante los periodos comprendidos del 30 de junio al 08 de julio, y del 22 al 28 de agosto de 2022, encargándose en ambas oportunidades las funciones de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto a la servidora Kelly Judith Torres Moreno, Especialista en Presupuesto Público de la misma Unidad;

Que, a través del Informe N° 286-2022-SERNANP-OA-RRHH de fecha 27 de junio de 2022, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos de la Oficina de Administración señala que, siendo que el primer periodo vacacional solicitado comprende desde el jueves 20 de junio al viernes 08 de julio de 2022, es aplicable lo señalado en el literal b) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 013-2019-PCM, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1405, que dispone que en el caso de que el periodo vacacional programado, ya sea completo o fraccionado, iniciara o concluyera un día viernes, los días sábados y domingos siguientes también se computan dentro de dicho período vacacional; por lo que debe considerarse que el primer periodo vacacional, y por ende el de la encargatura de funciones, comprende desde el jueves 30 de junio al domingo 10 de julio de 2022;

Que, también a través del informe citado, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos concluye declarando que resulta viable la encargatura de las funciones de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto a la servidora Kelly Judith Torres Moreno, Especialista en Presupuesto Público de la misma Unidad, en adición a sus funciones habituales, por los periodos comprendidos del 30 de junio al 10 de julio, y del 22 al 28 de agosto de 2022, en virtud del descanso vacacional de la servidora Nancy López Chumbe;

Que, en consecuencia, resulta procedente emitir el acto que encargue las funciones de Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto a la servidora Kelly Judith Torres Moreno, Especialista en Presupuesto Público de la misma Unidad, en adición a sus funciones habituales, por los periodos comprendidos del 30 de junio al 10 de julio, y del 22 al 28 de agosto de 2022;

Con las visaciones de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el literal e) del artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Encargar las funciones de la Responsable de la Unidad Operativa Funcional de Presupuesto de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto a la servidora Kelly Judith Torres Moreno, Especialista en Presupuesto Público de la misma Unidad, en adición a sus funciones habituales, por los periodos comprendidos del 30 de junio al 10 de julio, y del 22 al 28 de agosto de 2022, en atención a los considerandos expuestos en la presente Resolución.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a las servidoras Kelly Judith Torres Moreno y Nancy López Chumbe, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y a la Oficina de Administración.

Artículo 3°.- Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional: <https://www.gob.pe/sernanp>.

Regístrese y comuníquese.